

OBRA SOCIAL

PODER JUDICIAL

Nombre Completo: Obra Social del Poder Judicial de la Nación N° CUIT: 30-63619685-8 IVA: Exento Cód. de O.S.: 00800 Dirección: Lavalle 165

DESCUENTO OS Afiliado 70% Común Plan Materno Inf. 100% (1)

Plan Diabéticos Según Autorización (3)

Otros SI (4)

TIPO DE RECETARIO:

Particular: NO Fed. Méd.: NO Oficial: SI (2) Otros: NO S.A.M.O.: NO

VALIDEZ DE LA RECETA: 30 días

TROQUELADO: SI (colocar el troquel completo, incluido

el código de barras).

FECHA DE EXPENDIO: SI

ACLARACIÓN FIRMA MEDICO Y Nº MATRICULA:

ACLARACIÓN CANTIDAD DE UNIDADES:

ENMIENDAS SALVADAS:

Por el Médico: SI (con firma y sello)

Por el Afiliado (enmiendas del Farmacéutico): NO

DEL RESUMEN:

Planilla: Carátula On Line

Cantidad: Una

Presentación: Mensual

Plazo para presentar la facturación: 60 días corridos desde la fecha

Refacturación: debe adjuntarse receta original (corregida y salvada), fotocopia del detalle de liquidación de ATLMed (donde figura el motivo del débito e importe debitado), fundamento del rechazo del

COBERTURA DEL SERVICIO: Para toda la Provincia de Buenos

deb., liquidación indicando que es refacturación.

DE LA PRESCRIPCIÓN:

Cantidad Máxima de

PRODUCTOS POR RECETA: 3 (tres) distinto principio activo.

UNIDADES POR RENGLÓN: 1 (Uno)

Con Leyenda Tratamiento Prolongado

Hasta un máximo de dos unidades (de cualquier tamaño) de

uno solo de los tres medicamentos prescriptos

UNIDADES MÁXIMAS POR RECETA: Hasta 4 (cuatro) envases.

Inyectables (*): Por receta: Hasta 6 unidades (ampollas o frasco ampolla) con

Leyenda Tratamiento Prolongado. Si la menor presentación contiene más de seis unidades se entrega un envase.

(*) Mayores cantidades solo con autorización previa.

TAMAÑO POR RECETA:

Cuando el médico no especifica tamaño se dispensa el de menor contenido.
Si indica grande se da la presentación siguiente al menor.

Si equivoca el contenido por envase se da la inferior cantidad.

RECONOCIMIENTO DE MEDICAMENTOS:

Se reconocen todos los medicamentos prescriptos por nombre genérico, incluyendo droga, concentración y forma farmacéutica, de <u>Venta bajo receta y con troquel</u> incluidos en Manual Farmacéutico o Agenda Kairos, con las exclusiones según Clasificación Manual Farmacéutico: Producto homeopático

Incluido: Producto CO SALT (troquel 1218302) y CIRCONYL troquel 4164052

Reconocimiento bajo Normas Especiales - Sólo con expresa autorización:

Según clasificación Manual Farmacéutico:

autorización el porcentaje a reconocer.

-Listado de Acciones Farmacológicas mencionadas al dorso de la normativa (5)

-Drogas - Anexo I mencionadas al dorso de la normativa (6)
(4) PLANES ESPECIALES: la Obra Social podrá autorizar productos excluidos, mayores coberturas, indicando en la

OBSERVACIONES:

PLAN MATERNO INFANTIL: Los recetarios utilizados para este Plan serán los oficiales del Poder Judicial (fondo blanco, celeste o àmarillo). Para poder expender la receta con el 100% de cobertura la misma deberá contar INDEFECTIBLEMENTE con la firma y aclaración de la persona que autoriza (*) y la siguiente leyenda: "PLAN MATERNO INFANTIL - 100% A CARGO DE LA OBRA SOCIAL".
Si la receta no se encuentra previamente autorizada por Poder Judicial, la misma deberá expenderse con el 70% de cobertura.

Si la receta no se encuentra previamente autorizada por Poder Judicial, la misma deberá expenderse con el 70% de cobertura.

(2) Recetario Oficial: Fondo blanco, impreso en rojo, numeración roja o negra y fondo blanco, impreso en verde, numeración verde o negra. Son válidos los recetarios color amarillo, y color celeste. Es importante aclarar que aquellas órdenes que se utilizan exclusivamente para la prescripción de prácticas llevan colocada la leyenda "No válida para medicamentos".

(3) PLAN DIABÉTICOS: Las prescripciones deben realizarse en los recetarios oficiales y poseer colocada autorización previa de PODER JUDICIAL (*). En dicha autorización figurarán las cantidades a entregar y el porcentaje de cobertura en cada caso. De no cumplirse este requisito, el expendio se realizará conforme las cantidades y porcentaje de cobertura establecidos para el Plan Común (solo medicamentos para tratamiento de diabetes)

Tiras Descrives y etros accesorios requieron autorización previa.

Tiras Reactivas y otros accesorios requieren autorización previa

NOTA

El afiliado debe estar activo a la fecha de dispensa de la receta, por lo que debe controlarse la

credencial, verificando que el talón se encuentre vigente.

Los datos del afiliado (apellido, nombre/s y número de afiliación), la Fecha de Prescripción, número de prestador (su falta es causal de débito) y el diagnóstico presuntivo primario y secundario (en el margen superior derecho- su falta no es causal de débito) deberán ser colocados de puño letra por el médico.

Datos a cumplimentar por la Farmacia:

- Fecha de Dispensa
- Sello de la Farmacia y firma del Farmacéutico
- Firma del paciente o tercero, aclarando la persona que retira nombre y apellido completo, número de documento, dirección y teléfono (la falta de alguno de éstos datos es causal de débito).

- Precio Unitario y Total - Adjuntar copia del ticket fiscal o en su defecto anotar el número de ticket fiscal en la receta

En cada receta dispensada debe figurar la firma, aclaración del afiliado o tercero que retira la medicación, número de Documento Nacional de

Identidad y número de teléfono. La ausencia de los datos antedichos es causa de débito.

IMPORTANTE: (*) en las autorizaciones deben constar los siguientes datos: detalle y cantidad de insumo autorizado (sino lo aclara, se considera que autoriza lo mismo que prescribe el médico). Debe estar autorizado por REPRESENTANTE o REPRESENTANTE AUXILIAR de la Obra Social, correspondiente a cada zona (AZUL, BAHIA BLANCA, CAMPANA, DOLORES, JUNIN, LA PLATA, MAR DEL PLATA, MERCEDES, NECOCHEA y SAN NICOLAS). Figurando sello, firma y aclaración. No es suficiente la firma del Médico Auditor y/o Farmacéutico de la Obra Social

PODER JUDICIAL

(5) Listado de Acciones Farmacológicas:

Accesorio radiológico

Accesorios Accesorios (Forma Fca.) Adhesivo hemostatico Agente reductor de plaquetas

Agonista LHRH

Aguja p/aplicador de insulina

Alimento dietético Alimento funcional Alimento infantil

Análogo hormona de crecimiento

Anestésico gral. Anestésico inhalatorio Antagonista liberación LHRH

Antiandrógeno

Antibiótico Antineoplásico

Antileucémico Antimiastemico Antineoplásico

Antirreumático Inmunomodulador

Antiviral contra HIV Aplicador de insulina Apósito biológico Autocontrol diabetes

Autocontrol diabetes/colester Barritas/Galletitas (Forma Fca.)

Batidos/Puré/Jugos/Otros Alimentos (Forma Fca.)

Biosensor de glucosa

Citostático

Complemento dietario Control Accu-Chek Active Control Accutrend GC Control Accutrend Sensor Control Acu-Chek Sensor Control Ascensia Entrust Control glucosa Control Glucotrend 2

Control Glucotrend 2 Plus Control Precision QID Detección sangre en mat.fecal Determ.cetonas en sangre Determ.glucosuria/cetonuria Determinación de glucosuria

Dieta elemental c/ glutamina Digitopunzor

Disminuye rechazo transp.renal Dispositivos especiales
Dispositivos especiales/aplicador. Factor estim.crec.granulocitos

Fibrinolítico Filtro solar

Fórmula de continuación Fórmula de inicio Fórmula hipoalergénica Fórmula infantil

Fórmula p/lactant.antireflujo Fórmula p/lactantes

Fórmula p/lactantes s/lactosa Fórmula para prematuros Fort.leche materna p/prematuros Gonadotropinoterapia

Hidratante Protector solar

Hormonoterapia antineoplásica Hospitalario (tamaños) Hospitalario (tamaños) Humect.facial c/prot.solar Inductores de la ovulacion Inhibidores de proteasas

Inmunomodulador Inmunosupresor Lancetas/Agujas Leche p/embarazadas

Leches enteras/descremadas – Forma Fca.

Leches maternizadas - Forma Fca. Leches medicamentosas - Forma Fca.

Medio de contraste isosmolar Medio de contraste no iónico Medio de contraste p/IRM Medio de contraste p/RMN Medio de contraste p/ultrasonido

Medio de diagnóstico Micronutrientes Electrolitos Micronutrientes Oligoelementos Nutrición elemental

Nutrición enteral Nutrición esp.p/HIV o SIDA Nutrición isotónica balanceada Nutrición p/pacientes diabéticos Nutrición p/pacientes renales Nutrición parenteral Nutrición semielemental

Pantalla solar Producto alimenticio Productos homeopaticos Protector rayos U.V. Protector solar Relajante muscular Relajante neuromuscular Sal bajo cont. En sodio

Somaťotrópico

Supl.diet.p/hombres/Red.grasas Supl.nutricional p/cuidado piel

Suplemento de iodo Suplemento dietario Suplemento digestivo Suplemento electrolítico Suplemento mineral Suplemento nutricional Surfactante pulmonar Sustituto de la sal Tipos de Venta

Tiras Reactivas (Forma Fca.) Trat.acromegalia/tum.neuroendóc. Trat.artritis reumatoidea

Trat.carcinoma de vejiga

Tratamiento de la hepatitis C cronica

ANEXO I Diciembre 2010

PODER JUDICIAL

(6) Drogas (Anexo I):

abacavir

abacavir+lamivudina

abacavir+lamivudina+zidovudina

abatacept

accesorios

activador tisular plasminógeno

abciximab adalimumab adefovir adefovir dipivoxil adrenalina albúmina humana alefacept alfa-1-antitripsina

alitretinoina amprenavir anagrelide anastrozol

anfotericina b anfotericina B complejo lipidico anfotericina B liposomal anti-inhibidor factor VIII

antitrombina III aprotinina asparaginasa atazanavir atracurio,besilato azatioprina aztreonam basiliximab bemiparina bicalutamida

bivalirudina

bleomicina

bupivacaina . bupivacaina+dextrosa bupivacaina+epinefrina

busereline busulfano capecitabina carboplatino carmustina cefepime cetrorelix cetuximab ciclofosfamida

ciclosporina (no se excluye Ciclosporina de uso oftálmico)

ciclosporina p/microemulsión

ciproterona cisplatino citarabina cladribine clorambucilo copolimero-1 . dacarbazina daclizumab dactinomicina dalteparina, sódica daptomicina . daunomicina daunorubicina dermis porcina desflurano dexrazoxane,clorh. didanosina dietilestilhestrol

dnasa humana recombinante

dobutamina docetaxel dopamina doripenem

infliximab

inmunoglobulina anticitomegalov. inmunoglobulina humana

insulina aspartato insulina bovina insulina detemir insulina glargina insulina glulisina insulina humana

insulina humana modificada

insulina porcina interferón alfa interfer¢n alfa 2 A interfer¢n alfa 2 B interfer¢n alfa 2 B pegilado interfer¢n beta

interfer¢n gamma interferón Ó2b pegil.+ribavirina interferón Ó2b+ribavirina interleukina-2 humana recomb.

interleukina-2 humana recomb. irinotecan isoflurano isoproterenol ketamina lamivudina

lamivudina+zidovudina

lamivudina+zidovudina+nevirapina

lenograstin letrozol leucovorina leuprolide,acetato lidocaina+adrenalina linezolid

lomustina megestrol melfalano meperidina mepivacaina mercaptopurina mercaptopurina meropenem mesna metaraminol

metil 5-aminolevulinato

metotrexato frasco/amp (no se excluye metotrexato

comprimido)

naloxona

metoxipolietilenglicol-epoetina micofenolato mofetil

micofenolato s¢dico mitomicina mitoxantrona mivacurium, clorh. molgramostim morfina, sulfato mycobacterium bovis nadroparina c Icica nafarelina

nelfinavir neostigmina nevirapina noradrenalina octreotida omalizumab ornidazol oxaliplatino paclitaxel palivizumab pancuronio, bromuro papaverina

ANEXO I Diciembre 2010

PODER JUDICIAL

(6) Drogas (Anexo I) :continuación

doxorrubicina liposomal

doxorubicina

drotrecogin alfa activado

efalizumab efavirenz

emtricitabina emtricitabina+tenofovirdisoprox.

enflurano enoxaparina enoxaparina sódica

entecavir epirubicina

eritropoyectina recomb.humana

ertapenem esmolol estramustina estreptoquinasa etanercept etopósido everolimus exemestano exenatida factor IX factor VIII factor VIII

factor VIII+fact.von Willebrand

factores de coagulación

fentanilo

fentanilo+droperidol fibrinógeno humano

filgrastim fludarabina flumazenil

fluorouracilo (no se excluye fluorouracilo crema/ungüento)

flutamida fondaparinux fosamprenavir foscarnet fsh fsh+lh fulvestrant gammaglobulina

gammaglobulina polivalente

ganirelix

gelatina modificada gemcitabina gemtuzumab-ozogamicin

gonadotrofina coriónica goserelin,acetato halotano

heparina (frasco ampolla) (no se excluye heparina gel/pomada)

hidroxietil almid¢n hidroxiurea histrelina,acetato idarrubicina ifosfamida imatinib

imipenem+cilastatin

indinavir

paricalcitol parsol MCX+asoc. pegvisomant piperacilina

piperacilina+tazobactam

piridostigmina pralidoxima

precursores fibrina humana

procaina propanidida propofol protamina raltitrexida ranibizumab reteplase ribavirina riluzol ritonavir

ritonavir+lopinavir rituximab saquinavir sevoflurano sirolimus somatostatina stavudina succinilcolina surfactante pulmonar

tacrolimus (no se excluye tacrolimus ungüento)

tamoxifeno
tegafur+uracilo
teicoplanina
telbivudine
temozolomida
tenip¢sido
tenofovir disoproxil
teriparatida
terlipresina
tigeciclina
tinzaparina
tioguanina

tiopenthal s¢dico

tiras reactivas tobramicina (amp/inhal) (no se excluye tobramicina de uso oftálmico). Combinar con Ampollas/Frascos-Ampolla/

Liofilizados/Solu.Parent. (forma fca.)

topotecan

toxina botulinica tipo a transretinoico, c. trastuzumab triptorelina uroquinasa valganciclovir vancomicina vecuronio,brom. verteporfin vinblastina vincristina vinorelbine zalcitabina zidovudina

zoledrónico, c.